

Expediente: 1554/24
Carátula: LIZARRAGA YAMILA DEL VALLE C/ ROLDAN ZENON EXEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20169329657 - AGROPRODUCCION S.A. CONDUCTOR AUTORIZADO SELEME MATIAS, -DEMANDADO/A
20266844302 - PEREZ, JOSE ADRIAN-DEMANDADO/A
27202859815 - LIZARRAGA, YAMILA DEL VALLE-ACTOR/A
20233273482 - RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA
30716271648312 - LIZARRAGA, YASMIN DEL MILAGRO-N/N/A
20360498663 - SAN CRISTOBAL CIA. S.M.S.G., -CITADO/A EN GARANTIA
90000000000 - ROLDAN ZENON, EXEQUIEL-DEMANDADO/A
30716271648312 - LIZARRAGA, LIAM EDUARDO-N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1554/24



H102336350304

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: LIZARRAGA YAMILA DEL VALLE c/ ROLDAN ZENON EXEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 1554/24.

Presentación proveída: OTROS - POR: DELL` ARTE, MARIA INES - 19/08/2026 10:06 .

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- En atención a que el Beneficio para Litigar Sin Gastos solicitado por Yamila del Valle Lizárraga está en trámite, y a que el artículo 83 del CPCyCT otorga el beneficio provisional, hágase efectivo lo dispuesto en el artículo 88 del código mencionado y exímase a dicha parte del pago de la planilla fiscal practicada en fecha 18/08/2026.
 - Asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el art. 92 del CPCyCT, exímase también a las demás partes del pago de la mencionada planilla.
 - Téngase presente el certificado acompañado correspondiente a la Policía de Tucumán como así también la certificación negativa de la Administración Nacional de la Seguridad Social.
 - En atención a que los informes correspondiente al artículo 80 del CPCyCT, acompañados en nota actuarial del 27/03/2026, resultan de vieja data, procédase por Secretaría a extraerlos nuevamente.
- 1554/24 HH

